LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2017 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS" AD-REFERENDUM.

1- Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 13:00 horas del día 02 de diciembre de 2016, se reúnen en la sede de la Honorable Cámara de Senadores, los funcionarios designados para integrar el comité de evaluación; a los efectos de elaborar el informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del *Congreso Nacional.*

2- Antecedentes.

a- ID: 318.672 AD-REFERENDUM

b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 240, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2017 y están sujetos a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente al año 2017.**

c- Monto Previsto: G. 695.000.000.- (seiscientos noventa y cinco millones).

d- Publicación:

- En el SICP, el 31/10/2016
- Fueron invitadas las siguientes empresas:
  - MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.
  - SERVI TRAVEL S.A.
  - AGINTER S.R.L.
  - VIP´S TOUR S.A.
  - UNITOURS S.R.L.

e- El Sistema de Adjudicación establecido es: por el total "Abastecimiento Simultáneo".

f- Miembros de Comité de Evaluación: han sido designados: el Abg. ANTONIO Z. SÁNCHEZ O., Secretario General, el Lic. RUBÉN VÁZQUEZ, Director General Administrativo y Financiero, el Sr. ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO, Director General Administrativo, la Lic. GLORIA AMARILLA OVIEDO, Directora General de Auditoría Interna, la Sra. JUSTINA CASCO GONZÁLEZ, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, la Abg. ANHALIA BRITEZ APONTE, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección General Administrativa y Financiera.

3- Acto de Apertura de Sobres.

El día 15 del mes de noviembre del 2016 a las 10:00 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones del Congreso Nacional sito en la Avenida República y 14 de Mayo, fueron presentadas 2 (dos) ofertas, pertenecientes a las firmas:

- MAYARA TRAVEL SERVICE S.A. ***RUC: 80002459-1***
- SERVI TRAVEL S.A. ***RUC: 80014897-5***

4- Análisis de documentación Sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.	SERVI TRAVEL S.A.
	SIPE Nº	1.427.486	1.427.698
1	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente completado y firmado.	cumple	cumple
2	Documentos que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta.	cumple	cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	cumple s/ SIPE	cumple s/ SIPE
4	Garantía de mantenimiento de Oferta.	cumple	cumple

Ítem	Documentación Sustancial	MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.	SERVI TRAVEL S.A.
5	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	cumple	cumple

El Comité observa que las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

MAYARA TRAVEL SERVICE S.A. (todos los integrantes de la sociedad)	Nro. Doc. Id.	Observación
LADISLAO ELOD BARATH (Presidente)	215.276.-	No registra datos
BRUNHILDA MARIA CRISTINA DOLDAN DE BARATH (Vicepresidenta) c/ poder	369.431.-	No registra datos
LADISLAO AUGUSTO BARATH DOLDAN (Director)	1.139.986.-	No registra datos
CARLOS EUGENIO BARATH DOLDAN (Director)	1.139.985.-	No registra datos

SERVI TRAVEL S.A. (todos los integrantes de la sociedad)	Nro. Doc. Id.	Observación
GUSTAVO ADOLFO DIAZ CARDOZO (Presidente)	759.682.-	No registra datos
GRISELA AZUCENA FIORO DE DIAZ	1.065.266.-	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar ofertas.

5- Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia que no se detectó errores aritméticos en las ofertas.

6- Cuadro Comparativo de Ofertas.

			MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.	SERVI TRAVEL S.A.
Ítem	**Código de Catálogo**	**Cobertura Requerida**	**Porcentaje de Recargo sobre el precio total**	**Porcentaje de Recargo sobre el precio total**
1	78111502-002	Pasajes con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo y Servicios Conexos según se detallan en la Sección V, punto 2 "Especificaciones Técnicas".	0%	0%

7- Aplicación de Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación concluye que no corresponde realizar la aplicación del margen de preferencia.

8- Análisis de precios referenciales.

Conforme a la Resolución N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se analizan los porcentajes de recargo ofertado, 0% (cero por ciento). El Comité de Evaluación concluye que el Porcentaje de Recargo sobre el precio total es compatible y las ofertas son de ejecución posible, cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes, conforme al análisis de precios referenciales hecho en base a tres adjudicaciones del mismo servicio de otras entidades y el histórico de adjudicaciones de los tres últimos años de la Institución.

9- Documentación de Carácter Formal.

El comité verifica la presentación de documentos formales de los oferentes y del análisis resulta que las firmas "MAYARA TRAVEL SERVICE S.A." y "SERVI TRAVEL S.A.", presentan todas las documentaciones de carácter formal requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a sus formularios de información financiera se observa algunos errores en los cálculos por lo que de conformidad al artículo 59° del Decreto 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, decide requerir a los oferentes, la presentación de información y documentación de carácter formal con las correcciones necesarias, según el siguiente detalle:

a) MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.:

- Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección VI del presente Pliego, con los datos correctos en la casilla de pasivo corriente del año 2015, considerando que el mismo no coincide con el formulario 101 de impuesto a la renta, presentado, así como el monto consignado en el balance. Se solicita aclarar cuál sería el monto correcto, del Pasivo Corriente y Pasivo total.

b) SERVI TRAVEL S.A.:

- Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección VI del presente Pliego, con el cálculo del promedio de ratio de liquidez corregido, considerando que el consignado en el formulario presentado no corresponde.

Siendo las 14:00 horas del día 02 de diciembre de 2016, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar las consultas y solicitudes correspondientes.

El día 15 de diciembre de 2016, siendo las 09:30 horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de las ofertas presentadas, correspondiente al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2017 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS" AD-REFERENDUM.**

A continuación, de conformidad al artículo 61° del Decreto Nº 21.909/03, las ofertas serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación:

9- Documentación de Carácter Formal.

OFERENTES	MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.	SERVI TRAVEL S.A.
Constancia del SIPE N°	**1.427.486**	**1.427.698**
a) Información del Oferente	cumple	cumple
b) Información sobre miembros del consorcio.	N/C	N/C
c) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	cumple	cumple

OFERENTES	MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.	SERVI TRAVEL S.A.
en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
d) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	cumple	cumple
e) Certificado de Cumplimiento Tributario.	cumple	cumple
f) Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación	cumple	cumple
g) Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares	cumple	cumple
h) Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	cumple	cumple
i) Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.);	cumple	cumple
j) Fotocopia del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION).	cumple	cumple
k) Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO;	cumple	cumple
l) Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección IV del presente Pliego	cumple (1)	cumple (1)
m) Listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula.	cumple	cumple
n) Copia de los Balances Generales de los 3 (tres) últimos años (2013, 2014 y 2015).	cumple	cumple

(1) los formularios de Información financieras de ambas firmas oferentes fueron solicitados por nota en fecha 02 de diciembre de 2016. Los documentos requeridos fueron remitidos por los oferentes el día 05 de diciembre de 2016.-

10- Especificaciones Técnicas.

Ítem	Especificaciones Técnicas	MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.	SERVI TRAVEL S.A.
1	Pasajes con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo y Servicios Conexos según se detallan en la Sección V, punto 2 "Especificaciones Técnicas". **SERVICIOS CONEXOS OFRECIDOS POR LAS AGENCIAS DE VIAJES (Sin costo para las convocantes)** 1. Reserva, confirmación y reconfirmación de pasajes y/o servicios conexos al viaje 2. Emisión de boletos en días no hábiles. 3. Información y actualización periódica de vuelos y tarifas. 4. Información sobre la documentación requerida para el viaje (visas, vacunas y otros) y su obtención, siempre y cuando los mismos puedan ser tramitados por el Agente de Viaje. 5. Reserva de hoteles en el país y en el exterior. 6. Asesoramiento para la recuperación de equipajes extraviado. 7. Asesoramiento sobre las mejores alternativas de itinerarios y tarifas. 8. Confidencialidad. 9. Reserva de alquiler de autos en el lugar de destino. 10. Horario de servicio al cliente y número de teléfono para los casos de emergencia.	cumple	cumple

11- Capacidad Técnica.

Ítem	Experiencia	MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.	SERVI TRAVEL S.A.
1	En base al relatorio ilustrativo que prepara la agencia de viajes en cuanto a su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.	cumple	cumple

Ítem	Experiencia	MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.	SERVI TRAVEL S.A.
1	Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia, la cual deberá ser de 3(tres) años como mínimo(fecha de inscripción en la SENATUR y en la IATA) y la cartera de clientes corporativos.	cumple	cumple

13- Capacidad Financiera.

Ítem	Capacidad Financiera	MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.	SERVI TRAVEL S.A.
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente (deberá ser igual o mayor que 1)	cumple	cumple
Promedios		7.57	11.63
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total (no deberá ser mayor a 0.80)	cumple	cumple
Promedios		0.10	0.09
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital (no deberá ser negativo)	cumple	cumple
Promedios		77.93%	90.10%
4	Volumen de facturación (no deberá ser menor a Gs. 347.500.000.-)	cumple	cumple
Promedios		33.879.611.045	34.806.339.261
5	Capital Social Integrado (no deberá ser menor a Gs. 37.779.000)	cumple	cumple
Promedios		1.000.000.000	500.000.000

El Comité de Evaluación verifica que las ofertas de las firmas **"MAYARA TRAVEL SERVICE S.A." y "SERVI TRAVEL S.A."** cumplen con las especificaciones técnicas del llamado, con las condiciones legales exigidas, tiene la capacidad financiera, técnica y experiencia para cumplir con el contrato.

El Comité de Evaluación, verifica el empate entre las firmas oferentes, por lo tanto, se procede según lo establecido en los criterios de evaluación del pliego de bases y condiciones, a analizar la capacidad financiera de los oferentes. En primer lugar, se analiza la capacidad financiera (ratio de liquidez) del Oferente, y el que posea la mejor capacidad, según el ratio de liquidez, será considerada la mejor calificada.

Ítem	Capacidad Financiera	MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.	SERVI TRAVEL S.A.
1	**Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente (promedio)**	**7.57**	**11.63**
	2013	6.81	15.88
	2014	6.82	7.95
	2015	9.08	11.06

El comité verifico el ratio de liquidez de las firmas oferentes como lo establece el PBC y considera que la firma **SERVI TRAVEL S.A.** es la mejor calificada. Conforme al criterio de desempata aplicado.

El Sistema de Adjudicación establecido es de "Abastecimiento Simultáneo" conforme a las reglas indicadas en la IAO 35.2 del PBC.

El comité de evaluación deja constancia de que el valor mínimo será de 347.500.000.- (guaraníes trescientos cuarenta y siete millones quinientos mil) y el valor máximo, dependiendo de las necesidades de la institución, por un monto de hasta G. 695.000.000.- (guaraníes seiscientos noventa y cinco millones).

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: por el total, Se utilizará el Abastecimiento simultáneo, conforme a las reglas indicadas en la IAO 35.2, inciso a) En caso de que existan más de DOS ofertas que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado particular, la adjudicación se distribuirá de la siguiente forma: 60% para la oferta mejor calificada, 40% para la siguiente mejor calificada que acepte adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja.

Por lo tanto, el comité de evaluación recomienda adjudicar a las empresas **SERVI TRAVEL S.A. el 60% del contrato** por un monto mínimo de **G. 208.500.000**.- (guaraníes doscientos ocho millones quinientos mil) y un monto máximo de **G. 417.000.000**.- (guaraníes cuatrocientos diecisiete millones), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de las siguientes manera: por el programa 11-01-001-01 (Congreso Nacional) en el rubro 230 por un monto máximo de G. 217.000.000.- (guaraníes doscientos diecisiete millones) y en el rubro 280 por un monto máximo de G. 80.000.000.- (guaraníes ochenta millones); por el programa 11-01-002-01(Parlamento del Mercosur) en el rubro 230 por un monto máximo de G. 70.000.000.- (guaraníes setenta millones); por el programa 11-01-003-01 (Biblioteca y Centro de Documentación) en el rubro 230 por un monto máximo de G. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones); por el programa 11-01-017-01 (Comisión de Estudio de Reforma Judicial) en el rubro 230 por un monto máximo de G. 20.000.000.- (guaraníes veinte millones) y a **MAYARA TRAVEL SERVICE S.A. el 40% del contrato** por un monto mínimo de **G. 139.000.000**.- (guaraníes ciento treinta y nueve millones) y un monto máximo de **G. 278.000.000.-** (guaraníes doscientos setenta y ocho millones), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de las siguientes manera: por el programa 11-01-001-01 (Congreso Nacional) en el rubro 230 por un monto máximo de G. 133.000.000.- (guaraníes ciento treinta y tres millones); por el programa 11-01-002-01(Parlamento del Mercosur) en el rubro 230 por un monto máximo de G. 90.000.000.- (guaraníes noventa millones); por el programa 11-01-009-01 (Comisión Bicameral de Presupuesto) en el rubro 230 por un monto máximo de G. 45.000.000.- (guaraníes cuarenta y cinco millones); por el programa 11-01-004-01 (Umbral) en el rubro 230 por un monto máximo de G. 10.000.000.- (guaraníes diez millones), en virtud de que cumplen con los criterios de adjudicación contemplados en el artículo 63° del Decreto 21.909. *Los fondos de la presente licitación se encuentran sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.* Siendo las 10:00 horas del día 15 de diciembre de 2016 de dar por finalizado el presente acto.-

Abg. Antonio Z. Sánchez

Lic. Rubén Vázquez

Sr. Ascensión Martínez

Lic. Gloria Amarilla

Sra. Justina Casco

Abg. Anhalía Brítez A.